



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Adquisición de Balanzas para el Laboratorio de Producción de Embriones in vivo de la Escuela Profesional de Zootecnia del Proyecto de Inversión: " CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Teléfono : 066-313435  
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe  
webmaster@unas.edu.pe

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

#### 5. OBJETIVO.

Contratación para la Adquisición de Balanzas para el Laboratorio de Producción de Embriones in vivo de la Escuela Profesional de Zootecnia del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

#### 5.1. Objetivo General

Adquirir las Balanzas considerados en el Proyecto, a favor de la Escuela Profesional de Zootecnia de la UNAS, para mejorar la calidad de los servicios audiovisuales y estar a la vanguardia de la tecnología.

#### 5.2. Objetivo Especifico

Adquirir los Adquisición de Balanzas considerados dentro del Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2603249, a favor del Laboratorio de Producción de Embriones in vivo de la Escuela Profesional de Zootecnia.

#### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar las Balanzas para el Laboratorio de Producción de Embriones in vivo en la Escuela Profesional de Zootecnia. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

##### ANEXO N° 01

##### RELACIÓN DE BALANZAS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALANZA DE PRECISIÓN X 600 G	UNIDAD	1.00
2	BALANZA ELECTRONICA 4 KG (GRAMERA)	UNIDAD	2.00
3	BALANZA ELECTRONICA 40 KG	UNIDAD	2.00
4	BALANZA ELECTRONICA 400 KG	UNIDAD	1.00

##### ANEXO N° 02

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BALANZAS PARA EL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE EMBRIONES IN VIVO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA

#### 1. BALANZA DE PRECISIÓN X 600 G - (01 UND)

Capacidad: 600.  
 Legibilidad: 0,01g.  
 Repetibilidad: 0,01 g.  
 Linealidad: 0,02g. mín.  
 Peso USP: 0,5 g.  
 Tamaño de la bandeja: 4,7" / 120 mm ø.  
 Unidades de pesaje: ct, dr, dwt, g, GN, lb, mm, N, oz, ozt, T, tl.H, tl.S, tl.T.  
 Tiempo de estabilización: 2.  
 Interfaz: RS-232/USB.  
 Calibración: Calibración externa/Calibración manual interna.  
 Mostrar: LCD retroiluminado con dígitos de 18 mm de alto.  
 Alimentación de corriente: Batería tipo Plomo Ácido.  
 Número de baterías: 1.  
 Fuente de alimentación: Adaptador 12VDC 800mA/Batería interna recargable.  
 Temperatura de funcionamiento: 0° a 40°C / 32° a 104°F.  
 Construcción: Plástico ABS.  
 Peso neto: 2 kg.  
 Dimensiones totales: 6,9"x9,9"x3,1" / 174x252x80mm.  
 GARANTÍA: 24 meses.



#### 2. BALANZA ELECTRONICA 4 KG (GRAMERA) – (02 UND)

Para pesaje de muestras de 0 a 4 kg  
 Bateria recargable  
 Rango de pesaje 4Kg x 0.01g  
 Menor Lectura: 10mg  
 Rango de temperatura +15°C a + 35°C





## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

Dimensiones: 210x280x80 mm.

Tiempo de respuesta  $\leq$  3 seg.

Pantalla: LCD back light

Cambio de unidades de pesaje Kg, Gr, Oz, Oz Troy, Kilates, etc

Calibración con pesa externa.

### 3. BALANZA ELECTRONICA 40 KG – (02 UND)

Para pesaje de muestras de 0 a 30 kg

Batería recargable

Capacidad máxima 30 kg.

Legibilidad de 0.05g

Material Acero inoxidable

Dimensiones del plato de pesaje (LxAxA) 350 mm x 132 mm x 280 mm.



### 4. BALANZA ELECTRONICA 400 KG – (01 UND)

Para pesaje de muestras de 0 a 200 kg

Batería recargable

Capacidad máxima 200 kg

Legibilidad de 20g

Material Acero inoxidable

Dimensiones del plato de pesaje (LxAxA) 400 mm x 134,5 mm x 500 mm.



### 6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de las BALANZAS a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

### 6.2. EMBALAJE

Las Balanzas serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

### 6.3. TRANSPORTE

El transporte de las Balanzas será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

### 6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de las Balanzas considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- Entregar los equipos tecnológicos a la Escuela Profesional de Zootecnia, previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

### 6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato.

### 6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en la Escuela Profesional de Zootecnia, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro de la Escuela Profesional de Zootecnia para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

### 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

#### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de las BALANZAS será en las instalaciones de la Escuela Profesional de Zootecnia, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

#### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de **TREINTA (30)** días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de **QUINCE (15)** días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 24 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

#### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe del responsable de la Escuela Profesional de Zootecnia, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

#### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

#### 15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

#### 16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

#### 17. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Escuela Profesional de Zootecnia, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

### 18. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### 19. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 19.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El contratista previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

### 20. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

#### 20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los BALANZA, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Escuela Profesional de Zootecnia
2	Retraso en la reposición de los BALANZA que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Escuela Profesional de Zootecnia

### 21. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Contratista es el único responsable de cumplir con la entrega, y colocación de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el contratista debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El contratista asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.







**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

**22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



